

recurso, la resolución será firme transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 (de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación o desde el último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las entidades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 2 de febrero de 2000.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—13.466.

Anexo I

Relación de sociedades incumplidoras de la obligación de depósito en la debida forma y plazo de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio social 1997: Número de expediente, sociedad inculpada, domicilio social, código postal y municipio, cifra de capital social (pesetas) y multa impuesta (pesetas) para cada sociedad

1999002874. «Papel y Embalaje, Sociedad Anónima». Paseo de Gracia, 22. 08007 Barcelona. 832.600.000. 6.923.000.

1999002883. «Pascual Boada, Sociedad Anónima». Gerona, 24. 08010 Barcelona. 233.000.000. 3.525.000.

1999002892. «Jaume Serra, Sociedad Anónima». Caspe, 172. 08013 Barcelona. 732.000.000. 6.473.000.

1999002937. «Fundiciones Mediterráneo, Sociedad Anónima». Port Bou, 26, 1.º, 2. 08028 Barcelona. 760.000.000. 6.601.000.

1999002946. «Intersoftware, Sociedad Anónima». Conde de Borrell, 318. 08029 Barcelona. 111.363.000. 2.347.000.

1999003026. «Juvalto, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 144. 28046 Madrid. 750.000.000. 6.556.000.

1999003035. «Aceros para la Construcción, Sociedad Anónima». Santa Engracia, 108, 5.º, derecha. 28010 Madrid. 1.551.800.000. 9.557.000.

1999003044. «Yuth, Sociedad Anónima». Isabel Colbrand, 67-68. 28050 Madrid. 110.500.000. 2.337.000.

1999003071. «Transportes Acha, Sociedad Anónima». Miguel Fleta, 14. 28037 Madrid. 196.328.000. 3.212.000.

1999003107. «Pas, Sociedad Anónima». Joaquín Costa, 26. 28002 Madrid. 300.000.000. 4.039.000.

1999003134. «Esabe Express, Sociedad Anónima». Gran Via, 69. 28013 Madrid. 406.347.000. 4.749.000.

Anexo II

Relación de sociedades incumplidoras de la obligación de depósito en la debida forma y plazo de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio social 1996: Número de expediente, sociedad inculpada, domicilio social, código postal y municipio, cifra de capital social (pesetas), multa impuesta (pesetas) para cada sociedad

1999003152. «Aronague, Sociedad Anónima». Zubieta, 1. 20007 San Sebastián. 62.000.000. 1.678.000.

1999003161. «Ibareder, Sociedad Anónima». Easo, 25, bajo. 20006 San Sebastián. 70.000.000. 1.801.000.

1999003170. «Central de Reservas Vel-Travel, Sociedad Limitada». Juan de Ajuriaguerra, 19. 48009 Bilbao. 30.000.000. 1.078.000.

1999003189. «Magraf, Sociedad Limitada». Avenida Miraflores, número 115, segunda planta. 48004 Bilbao. 16.000.000. 709.000.

Anexo III

Relación de sociedades incumplidoras de la obligación de depósito en la debida forma y plazo de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil correspondientes a los ejercicios sociales 1996 y 1997: Número de expediente, sociedad inculpada, domicilio social, código postal y municipio, cifra de capital social (pesetas), multa impuesta (pesetas) ejercicio 1996 y multa impuesta (pesetas) ejercicio 1997 para cada sociedad

1999003198/3206. «Guadal 92, Sociedad Anónima». Plaza Marqués de Salamanca, 2. 28006 Madrid. 110.000.000. 2.331.000. 2.331.000.

1999003215/3224. «Corbán, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 93. 28046 Madrid. 232.000.000. 3.517.000. 3.517.000.

1999003233/3242. «Lourmel, Sociedad Anónima». Rodríguez Marín, 88. 28016 Madrid. 111.000.000. 2.343.000. 2.343.000.

1999003251/3260. «Naguve, Sociedad Anónima». Zurbano, 73. 28010 Madrid. 230.050.000. 3.501.000. 3.501.000.

1999003279/3288. «Clínicas Médicas, Sociedad Anónima». Fernández de la Hoz, 7, piso bajo. 28010 Madrid. 100.000.000. 2.209.000. 2.209.000.

1999003297/3305. «Compraventa de Pisos y Locales, Sociedad Anónima». Jaén, 2. 28020 Madrid. 131.500.000. 2.576.000. 2.576.000.

1999003314/3323. «Chef Chofer, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 144. 28046 Madrid. 100.000.000. 2.209.000. 2.209.000.

1999003350/3369. «Construcciones Blasco y Asociados, Sociedad Limitada». Eritas, 48. 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz). 5.000.000. 268.000. 268.000.

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación acuerdo incoación de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 8 de febrero de 2000 acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1997, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222) del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa graduable según los parámetros y previsiones especificadas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo

221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, código postal 28014, Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 3 de marzo de 2000.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—13.467.

Anexo

Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones

2000003437. Polígono «Les Gavarres, Sociedad Anónima». Rebolledo, número 16, piso primero. 43004 Tarragona. 120.000.000 pesetas. 2.448.000 pesetas.

2000003446. «Agruina, Sociedad Anónima». Rambla Nova, 110, 43001 Tarragona. 60.485.000 pesetas. 1.654.000 pesetas.

2000003455. «Castur, Sociedad Anónima». Rambla Nova, 42, 43003 Tarragona. 88.400.000 pesetas. 2.060.000 pesetas.

2000003464. «Industrial de Muebles La Fama, Sociedad Anónima». San Lázaro del Puente, Arrieras, 27294 Lugo. 120.000.000 de pesetas. 2.448.000 pesetas.

2000003473. «Calizas y Fertilizantes del Noroeste, Sociedad Anónima». Ronda del Carmen, 27, 27004 Lugo. 76.450.000 pesetas. 1.895.000 pesetas.

2000003491. «Inmobiliaria Minero, Sociedad Anónima». Antolín López Peláez, 10, 24400 Ponferrada (León). 202.500.000 pesetas. 3.267.000 pesetas.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía tercera, sobre notificación a don Gervasio García Márquez, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 3740-98, protocolo 753/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Gervasio García Márquez, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3740-98, protocolo 753/99, seguido a instancia del Director del Departamento de

Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el Impuesto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 1 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al presente recurso de alzada, acuerda: Acepta el desistimiento.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Antonio Fernández Cuevas.—13.480.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G.—466-98 y R.S.—248-98.

Desconociéndose el actual domicilio de «Conssport, Sociedad Limitada», por no hallársele en calle San Miguel, 2, 1.º, Benidorm (Alicante), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G.—466-98 y R.S.—248-98, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado Resolución, en la sesión de Sala del día 12 de enero de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de ordinario de alzada interpuesto por «Conssport, Sociedad Limitada», contra la resolución del Tribunal Administrativo Regional de Valencia de 28 de noviembre de 1997, en el expediente 03/6859/94, relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

3 de marzo de 2000.—El Vocal.—13.479.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Subsecretaría, Servicio de Expropiaciones, de 13 de marzo de 2000 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), «Expropiación de terrenos para la instalación de una estación de radar, camino de acceso y acometida eléctrica en Montaña Blanca (Lanzarote)», en los términos municipales de Tias y San Bartolomé (Lanzarote).

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Expropiación de terrenos para la instalación de una estación de radar, camino de acceso y acometida eléctrica en Montaña Blanca (Lanzarote)», en los términos municipales de Tias y San Bartolomé (Lanzarote), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Tias y San Bartolomé (Lanzarote) estarán a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Finca número 1. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 133. Titular y domicilio: Don Gregorio Bermúdez Hernández, calle San José de Calasanz, número 30, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 14 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 2. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 138. Titular y domicilio: Doña Dolores Spinola Ferrer, avenida General Franco, número 2, Arrecife, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 64 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 3. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 139. Titulares y domicilio: Don Francisco Fajardo Martín y otros, calle Rubicón, número 65, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 539 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 4. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 140. Titular y domicilio: Doña Clotilde Ferrer Perdomo, calle Reyes Católicos, número 47, Las Palmas. Superficie afectada: 12 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 5. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 136. Titular y domicilio: Doña Manuela Díaz Ferrer, calle Montaña Blanca, número 1, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 300 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 6. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 135. Titular y domicilio: Don Pedro Ferrer Ferrer, calle Juan Carlo, número 43, 1.º B, Las Palmas. Superficie afectada: 59 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 7. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 127. Titulares y domicilio: Herederos de doña Manuela García Parrilla, plaza León y Castillo, sin número, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 666 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 8. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 105. Titulares y domicilio: Don Gerardo de León Álvarez y otros, calle Montaña Blanca, número 9, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 1.250 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 9. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 112. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 153 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 12. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 183. Titular y domicilio: Don Domingo Rocio Martín, calle Montaña Blanca, sin número, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 0 metros cuadrados. Servidumbre: 15 metros cuadrados.

Finca número 13. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 185. Titular y domicilio: Don Marcial Bermúdez Bermúdez, plaza León y Castillo, sin número, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 0 metros cuadrados. Servidumbre: 78 metros cuadrados.

Finca número 10. Municipio: Tias. Polígono 4. Parcela 482. Titular y domicilio: Don Gerardo de

León Álvarez, calle Especiero, número 9, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 7.599 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 11. Municipio: Tias. Polígono 4. Parcela 481. Titular y domicilio: Doña Josefina Riverol Pérez, calle General Franco, número 36, Tias.

Madrid, 13 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—13.745.

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones, Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, sobre notificación de expedientes administrativos sancionadores.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, y en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Comunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Secretaría General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones) y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en cada caso se señala.

Expediente número CI/S 01958/98. Nombre y apellidos: Don José Antonio Castro Rodríguez. Fecha Resolución: 25 de octubre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número CI/S 02766/98. Nombre y apellidos: Don Julio González Fernández. Fecha Resolución: 18 de octubre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número CI/S 03223/98. Nombre y apellidos: Don Luis Miguel Álvarez. Fecha Resolución: 2 de noviembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Asturias.

Expediente número CI/S 00034/99. Nombre y apellidos: Don Vicente García Martínez. Fecha Resolución: 5 de noviembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de La Rioja.

Expediente número CI/S 00209/99. Nombre y apellidos: Don José Luis Trujillo Rodríguez. Fecha Resolución: 2 de noviembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cáceres.

Expediente número CI/S 00325/99. Nombre y apellidos: Don Enrique Navarro Chale. Fecha Resolución: 18 de octubre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Tarragona.

Expediente número CI/S 00432/99. Nombre y apellidos: Don Rodrigo Jiménez Jiménez. Fecha Resolución: 23 de noviembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número CI/S 00452/99. Nombre y apellidos: Don Juan F. Rodríguez Rodríguez. Fecha Resolución: 13 de diciembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Las Palmas.

Expediente número CI/S 00501/99. Nombre y apellidos: Don Alberto González Lobo. Fecha Resolución: 13 de diciembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.